

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32905** MADRID

#### EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

1. Que en el Concurso Ordinario Voluntario n.º 63/2016, por auto de fecha 8 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso de acreedores, a don Francisco Navarro Ortega (con DNI 52186477-Y) y doña Isabel Anne Pashinian Allegretti (con DNI X2576734-K), cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora Concursal, don Vicente Puchol Aliaga en calle Orense, n.º 85, bajo, 28020 Madrid, Teléfono: 915678403 y fax: 963429110, así como correo electrónico para la comunicación de créditos: [concursal@pucholauditores.com](mailto:concursal@pucholauditores.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de forma gratuita.

5. Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A180040599-1